

UNIVERSIDADES

20815 - RESOLUCION de 7 de junio de 1989, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo al plan de estudios de la Facultad de Ciencias de la Información, Rama de Periodismo (segundo ciclo), de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe:

Visto, a efectos de su homologación, el plan de estudios de la Facultad de Ciencias de la Información, Rama de Periodismo (segundo ciclo), dependiente de la Universidad de La Laguna, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b, y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 24 de abril de 1989, ha resuelto homologar el plan de estudios propuesto por la Universidad de La Laguna para su Facultad de Ciencias de la Información (Rama Periodismo), que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

La Laguna, 7 de junio de 1989.-El Rector, José Carlos Alberto Bethencourt.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de segundo ciclo (Rama Periodismo) de la Facultad de Ciencias de la Información dependiente de la Universidad de La Laguna

Título oficial a que conducen estos estudios:

Licenciado en Ciencias de la Información (Rama Periodismo).

Duración en años académicos (segundo ciclo):

Dos años (sin incluir los complementos de formación).

Centro responsable del plan:

Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de La Laguna.

Carga lectiva global, en créditos:

160 (sin incluir los asignados a los complementos de formación).

Créditos y porcentaje para la libre configuración de su currículum por el alumno:

32 créditos, equivalentes al 20 por 100 de la carga lectiva global.

Créditos otorgados por equivalencia a prácticas en Empresas (artículo 9.2.5 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre):

En cada uno de los dos años del segundo ciclo, el alumno podrá realizar trabajos específicos en alguna Empresa informativa, previa solicitud a la Universidad, por los que ésta podrá computar hasta ocho créditos, de los 32 expresados en el epígrafe anterior. El resto se cubrirán mediante asignaturas optativas.

Régimen de acceso al segundo ciclo. En su caso, mención de supuestos aplicables del artículo 5.º del Real Decreto 1497/1987:

1. Los alumnos que tengan aprobado el primer ciclo de una Facultad de Ciencias de la Información, accederán directamente.

2. Los que estén en posesión del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico, y los que hayan superado los tres primeros cursos en cualquier Facultad o E.T.S., accederán tras la superación de los complementos de formación que figuran en el plan de estudios. Los complementos de formación suponen una carga lectiva de 94 créditos, y tendrán que ser superados, en su integridad, para acceder a los estudios de segundo ciclo en Ciencias de la Información. Se exceptúa de la anterior exigencia la asignatura obligatoria de «Lengua Inglesa», cuyo nivel elemental-medio podrá acreditarse antes de finalizar cuarto curso de Ciencias de la Información.

La Universidad determinará las asignaturas convalidables de los complementos de formación, según la procedencia académica o la acreditada experiencia o práctica profesional equivalente de los alumnos.

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Asignaturas obligatorias

Curso	Denominación	Créditos anuales			Carga semanal		Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento	
		Teór.	Prác.	Total	Teór.	Prác.			
CF	Teoría y Técnica de la Comunicación Audiovisual.	8	11	19	2	4 (anuales)	Teoría, Historia y Técnica de la Imagen.	Comunicación Audiovisual y Publicidad.	
CF	Teoría y Análisis de los Mensajes Informativos.	8	11	19	2	4 (anuales)	Estructura y elaboración de la Información. Evaluación de la Información periodística. Argumentación y opinión.	Periodismo.	
CF	Teoría General de la Información.	8	-	8	2,5	anuales o 5 cuatrim.	El hecho informativo. Causas, características, desarrollo y consecuencias.	Periodismo.	
CF	Nuevas Tecnologías de la Información.	4	4	8	2,5	anuales o 5 cuatrim.	Relaciones entre la Informática y los medios de comunicación. Sistemas técnicos de Impresión y de la Comunicación Audiovisual.	Periodismo.	
CF	Introducción a la Publicidad.	4	4	8	2,5	anuales o 5 cuatrim.	Los mensajes publicitarios; historia y estructura. Investigación, creatividad, los medios, control de servicios.	Comunicación Audiovisual y Publicidad.	
CF	Teoría y Técnicas de las Relaciones Públicas.	4	4	8	2,5	anuales o 5 cuatrim.	Las relaciones públicas en los ámbitos institucional, empresarial y de la comunicación. Sistemas, técnicas.	Comunicación Audiovisual y Publicidad.	
CF	Lengua Española.	8	8	16	2,5	2,5 (anuales)	Teoría y estructura de la lengua española. Literatura Universal y de Canarias.	Filología española.	
CF	Historia.	4	4	8	2,5	anuales o 5 cuatrim.	Historia contemporánea universal y de España. Historia del Archipiélago canario.	Historia.	
CF	Lengua Inglesa.	Elemental-medio.							

Curso	Denominación	Créditos anuales			Carga semanal		Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
		Teór.	Prac.	Total	Teór.	Prac.		
4	Tecnología en Periodismo Impreso.	4	4	8	2,5	anuales o 5 cuatrim.	Técnicas de impresión y maquetación de periódicos. La fotografía.	Periodismo.
4	Análisis de los Mensajes en Periodismo Impreso.	4	4	8	2,5	anuales o 5 cuatrim.	Los géneros informativos y sus diferentes impactos en la opinión pública. Los estilos.	Periodismo.
4	Teoría General de la Comunicación.	8	-	8	2,5	anuales o 5 cuatrim.	Factores que intervienen en el fenómeno de la comunicación social.	Periodismo.
4	Periodismo Científico.	4	4	8	2,5	anuales o 5 cuatrim.	Introducción al periodismo especializado. Relaciones entre las ciencias experimentales y el periodismo.	Periodismo.
4	Derecho de la Información.	4	4	8	2,5	anuales o 5 cuatrim.	Art. 20 de la Constitución. Sentencias del Tribunal Constitucional. Legislación vigente y su aplicación en materia de libertad de expresión.	Derecho Constitucional.
4	Empresa Informativa.	4	4	8	2,5	anuales o 5 cuatrim.	Singularidad de las Empresas dedicadas a la comunicación social (Prensa, Radio, T.V., Publicidad. Cine, Relaciones públicas).	Periodismo o Comunicación Audiovisual y Publicidad.
4	Fundamentos Deontológicos de la Comunicación.	4	4	8	2,5	anuales o 5 cuatrim.	Ética y deontología de la profesión periodística. Información y propaganda.	Periodismo o Comunicación Audiovisual y Publicidad.
4	Estructuras Económicas.	4	4	8	2,5	anuales o 5 cuatrim.	Economía mundial y de España. Instituciones económicas.	Economía aplicada.
5	Tecnología en Periodismo Audiovisual.	4	4	8	2,5	anuales o 5 cuatrim.	Sistemas y técnicas de transmisión informativa en Radio, T.V. y Cine.	Periodismo o Comunicación Audiovisual y Publicidad.
5	Análisis de los Mensajes en Periodismo Audiovisual.	4	4	8	2,5	anuales o 5 cuatrim.	Géneros y estilos en Radio y T.V.	Periodismo.
5	Historia de la Comunicación.	4	4	8	2,5	anuales o 5 cuatrim.	Historia General del Periodismo, de la Radio y de la Televisión.	Periodismo o Comunicación Audiovisual y Publicidad.
5	Opinión Pública.	4	4	8	2,5	anuales o 5 cuatrim.	Actitudes y comportamientos de la opinión pública. Sondeos directos e indirectos. Estructura de la opinión pública.	Periodismo o Comunicación Audiovisual y Publicidad.
5	Documentación Periodística.	4	4	8	2,5	anuales o 5 cuatrim.	Fuentes de la información. Archivos. Departamentos y clasificación de datos y referencias.	Periodismo.
5	Comunicación Institucional y Empresarial.	4	4	8	2,5	anuales o 5 cuatrim.	Canalización de las informaciones internas y externas de los Gabinetes institucionales y empresariales.	Periodismo o Comunicación Audiovisual y Publicidad.
5	Derecho Comunitario, Fiscal y Marítimo.	4	4	8	2,5	anuales o 5 cuatrim.	Estudio específico de Directivas Comunitarias. Singular fiscalidad de Canarias y nociones de Derecho Internacional marítimo.	Derecho Internacional, Derecho Financiero y Tributario.
5	Relaciones Internacionales.	4	4	8	2,5	anuales o 5 cuatrim.	Organismos e Instituciones internacionales (políticas y periodísticas).	Derecho Internacional.

RELACION DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

Denominación	Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
Metodología de las Ciencias del Comportamiento.	Profundizar en los métodos de análisis de la comunicación, tanto a nivel de recogida de datos como el análisis de resultados.	Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
Medios Audiovisuales.	Estructura de la programación y de la realización en Radio y Televisión.	Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Teoría y Técnica de la Publicidad.	Las agencias publicitarias: Secciones y funcionamiento. Evolución general de los mercados publicitarios. El mercado canario.	Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Evolución del Periodismo en Canarias.	Periodismo manuscrito. Periodismo impreso. Primeras Empresas periodísticas.	Periodismo.
Evolución de las Relaciones Públicas.	Objetivos profesionales. Estrategias. Las relaciones externas y la imagen pública. Propaganda y propaganda encubierta.	Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Teoría e Historia del Cine.	Medio de comunicación y medio artístico. Del cine mudo al de nuestros días.	Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Periodismo Administrativo.	Las Administraciones del Estado, de la Comunidad Autónoma de Canarias, de los Cabildos y de los Ayuntamientos. Sus relaciones con los medios de comunicación.	Derecho Administrativo y Periodismo.
Periodismo Turístico.	Identificación de las necesidades informativas de los turistas que visitan el Archipiélago canario. Exploración de potencialidades y prestación de servicios informativos.	Periodismo.
Periodismo Escolar.	Uso de los medios de comunicación en las aulas de EGB, FP y BUP. Seguimiento de enseñanzas a través de la Radio y la Televisión. Calidad educativa de los contenidos informativos de ámbito general.	Periodismo y Comunicación Audiovisual.

ASIGNATURAS OPTATIVAS

La Universidad concretará, cada año, las asignaturas optativas que se impartan. Y podrá sumar a las que siguen otras de entre las vigentes en sus planes de estudios.

Todas las asignaturas optativas tendrán el mismo número de horas teóricas que prácticas.

Los alumnos elegirán dos asignaturas optativas por cada uno de los dos cursos del segundo ciclo, salvo lo expresado en el punto 7 sobre créditos otorgados por equivalencia a prácticas en Empresas (hasta ocho créditos por curso, en cuyo caso sólo cursarán una asignatura).

Asignaturas optativas

Curso	Créditos globales por curso exigidos para optativas	Carga semanal	
		Teóricos	Prácticos
4	16 (Corresponden a dos asignaturas optativas)	8 (Dos horas y media semanales o cinco horas cuatrimestrales por asignatura)	8 (Cinco horas cuatrimestrales por asignatura)
5	16 (Corresponden a dos asignaturas optativas)	8 (Dos horas y media semanales o cinco horas cuatrimestrales por asignatura)	8 (Cinco horas cuatrimestrales por asignatura)

20816 RESOLUCION de 28 de junio de 1989, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el presupuesto de la misma para el ejercicio económico de 1989.

El Consejo Social de esta Universidad, a propuesta de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, aprobó el presupuesto de la Universidad de Extremadura, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Al objeto de dar cumplimiento a cuanto se determina en el artículo

54.2 de la citada Ley Orgánica y al artículo 209 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1281/1985, de 5 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 67 de los referidos Estatutos y el artículo 18 de la referida Ley de Reforma Universitaria, ha resuelto hacer público el desglose, estructurado por conceptos y programas, del presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Extremadura para el ejercicio económico de 1989 y que figura en el anexo de esta Resolución.

Badajoz, 28 de junio de 1989.-El Rector, Antonio Sánchez Misiego.